

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

**Precios de suscripción.**  
—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

**Director:**  
**JUAN S. DE LA ORDEN**  
Se publica los sábados.

La correspondencia al Administra-  
dor, calle del Collado, 30, mandando  
sello de franqueo el que desee con-  
testación por carta.

## A los maestros interinos de Soria y su provincia

Compañeros: Cumpliendo el acuerdo 4.<sup>o</sup> hecho por la Asamblea de interinos en sesión de 21 de diciembre último y en uso de la designación que se hizo a nombre de nuestro digno compañero D. Gregorio García y el que suscribe, nos personamos el día 28 en Madrid, al efecto de, representando a los interinos de esta provincia, tomar parte en las discusiones y sesiones de la Asamblea de maestros de 500 y 625 pesetas y pedir ante aquella, como así lo verificamos, la inmediata colocación de todos los interinos en propiedad, concediendo todas las escuelas vacantes y que vayan vacando; la formación del Escalafón pendiente; reconocimiento de los servicios interinos para efectos de jubilación; nombramientos interinos por los Gobernadores civiles en provincias y mediante Escalafón por orden de servicios prestados; franquicia libre para los asuntos oficiales, con otras varias mejoras, justísimas para la clase de interinos.

De nuestras peticiones quedó enterado y conforme el Presidente de la Asamblea D. Hernán de la Puerta, de quien tuvimos el gusto de oír que era de acuerdo con ellas y que había de apoyarlas, como así lo verificó. También cambiamos impresiones con el Presidente de la Unión de interinos de España D. Angel Martínez, y varios compañeros de distintas provincias, resultando coincidir con nuestras pretensiones.

El día 29 comenzó la primera sesión de la Asamblea con una asistencia numerosa y ello revela el interés que despertó la convocatoria

hallándose el salón del Coliseo ocupado totalmente por multitud de Delegados que representaban a miles de maestros de España. El Excelentísimo señor D. Eugenio Cembrain España, Senador del Reino y Director de la Escuela Normal de Madrid, ocupó la presidencia y abrió a sesión, pronunciando importantísimo discurso de apertura, haciendo presente que estos actos son importantísimos y con ellos llegará el Magisterio a su dignificación; siendo el Sr. Cembrain muy aplaudido.

Después de nombrados los señores para formar la Mesa, fué designada una Comisión que en nombre de la Asamblea, pasó ante los Excelentísimos señores Ministro de Instrucción y Director general de primera enseñanza a ofrecer sus respetos y un cordial saludo. Dichos señores acogieron bien a la Comisión y ofrecieron estudiar las Bases que la Asamblea acordase.

En la sesión segunda, celebrada en la tarde del 29, la Mesa presentó a la Asamblea los temas redactados para su discusión, quedando aprobados estos en dicha sesión y siguientes del 30 y 31 en la siguiente forma:

- 1.<sup>o</sup> Sueldo mínimo de mil pesetas anuales.
- 2.<sup>o</sup> Aumento de plazas en todas las categorías del Escalafón, haciendo una distribución proporcional que permita recorrerlas todas en treinta años.
- 3.<sup>o</sup> Colocación inmediata y en propiedad de todos los interinos y sustitutos y por el orden riguroso de servicios en las escuelas que puedan corresponderles.
- 4.<sup>o</sup> Arreglo de los locales escuelas que no reúnan las condiciones que exige la Pedagogía y construcción de los que hagan falta.
- 5.<sup>o</sup> Graduación de todas las escuelas nacio-

nales en cuanto sea posible.

6.º Desaparición de los derechos limitados.

7.º Que el cargo de maestro sea compatible con cualquiera otro de elección popular.

8.º Pago inmediato de todos los atrasos.

9.º Que la Junta de ampliación de estudios que hoy funciona para pensionar viajes al extranjero acuerde que estos fondos sean destinados para que los maestros de 1.ª Enseñanza rurales puedan pasar con cargo a estos fondos a ampliar su cultura pedagógica a otras escuelas de España.

10. Que las mil plazas que quedan vacantes por las corridas de escalas se provean inmediatamente en los de sueldo de 625 y los que en virtud de esta resulten vacantes en los de 500, todas por antigüedad.

11. Que el derecho a sustitución en el caso de imposibilidad física se tenga a los diez años de servicios y que los poderes públicos hagan desaparecer la limitación que hoy existe para las maestras cuyos consortes, también maestros, disfrutan otros sueldos.

12. Que el sueldo de jubilación sea el mayor disfrutado durante dos años.

13. Desaparición de las Juntas locales.

14. Que sean de abono para la jubilación los servicios prestados a la enseñanza con carácter de interinos.

15. Que sea concedida franquicia libre para los asuntos oficiales.

Estos son, compañeros, los temas discutidos y votados, debiendo hacerlos presente que el tema 3.º fué aprobado después de acalorada discusión en la que tomé parte y una vez consumidos tres turnos en pro y tres en contra. El tema 14 también fué objeto de animadísimas discusiones, defendiéndolo los interinos en pro y no habiendo unanimidad, se aprobó por mayoría, previa votación. Los demás temas fueron aprobados por unanimidad.

Después de breve resumen de lo acordado hecho por el Sr. La Puerta, mostróse satisfecho del resultado de las sesiones y terminó con vivas al Magisterio Español, que fueron vívamente contestados.

A continuación el Excmo. Sr. D. Eugenio Cemboraín pronunció notabilísimo discurso en el que razonó, aplaudió e hizo referencia a las conclusiones de la Asamblea y referente a los interinos dijo «El Profesorado interino es el paria de la clase: todo lo que se haga en su pro-

vecho es poco. El tiene los mismos deberes y es de justicia que se le retribuya bien y que se le abonen los servicios». Esta manifestación hecha por un sabio e ilustre hombre público la sometió a los refractarios. Terminó la Asamblea entre muchos vivas y aplausos de la concurrencia. La representación del Magisterio interino en la Asamblea ha sido grande. Una Comisión de maestros interinos, de la que formamos parte los sorianos, visitamos a los Excmos, Sres. Ministro de Instrucción y Director General de primera enseñanza, haciéndoles presente nuestra situación y circunstancias y suplicándoles entre otras cosas, lo justo, lo eficaz y lo único que puede dar solución al conflicto en que todos nos hallamos, que es la urgente colocación en propiedad, la cual al Estado nada debe preocuparle para realizarlo, puesto que existen numerosas escuelas vacantes y el buen servicio así lo exige y es de justicia. Tuvimos buena acogida y salimos gratamente impresionados.

La campaña emprendida es Nacional y patriótica habiéndose ocupado de nuestros actos, diarios importantes de la prensa política, como son: *Heraldo de Madrid, La Mañana, La Correspondencia de España, El Liberal, Imparcial* y otros, con cuyas publicaciones debiéramos identificarnos para encaminar el espíritu Nacional hacia la enseñanza y cultura; y para dicha obra el Magisterio debe continuar firmemente; pues, además de justa, es popular e imprescindible.

Acabo esto, manifestando que por ahora considero terminada mi exposición y rogando a los compañeros, que es preciso propalar por todos los ámbitos de España nuestra situación y peticiones; pues con ello obraremos sincera y noblemente.

Recibid un saludo cariñoso de vuestro compañero.

MANUEL M.ª GONZALEZ DURÁN.

## Juicio del año 1914

Al Presidente de la Asociación de maestros de la Sección de Yanguas, on Faustino Lavería y Alguacil, en prueba de gratitud, distinción y aprecio.

¡Oh Júpiter Olímpico!  
¡oh Júpiter Tonante!  
que como los gobiernos

ya sean liberales,  
ora conservadores  
o ya bien radicales,  
en la Mitología  
eres también turnante,  
entre los Dioses todos  
y los Planetas grandes.

En el año catorce  
¿qué de bueno nos traes?  
bajo tu Prsidencia  
¿cual será tu arbitraje?

Mi calendario es este,  
oye, lector amable:  
el templo del Dios Jano  
lo cerraré cuando antes;  
pero sin ingerencias  
de hermanos Mannesmannes;  
nos bastamos nosotros  
para ajustar las paces  
de una manera honrosa  
útil y aprovechable;  
y que vuelvan las tropas  
a su Patria y hogares  
y las otras Naciones  
Turquía, los Balkanes...,  
y varias Europeas  
pondrán fin a sus planes  
bélicos, y campañas  
y a sus hostilidades.

Política menuda  
habrála en todas partes  
y máxime en España,  
donde es fruta abundante  
¡Bah! ya tenemos Datos  
Romanones y Alvarez  
Mauras, Prietos y... anchos  
que el Presupuesto ataquen;  
la breva y chupandina,  
mucho banquetearse  
y hacer que hacemos... nada,  
del cordero es la madre  
La Agricultura en tanto  
que la cuide su padre,  
el rústico, tel labriego,  
el bracero y adláteres,  
o... Felipe Lasheras  
defensor incansable.  
en la Prensa, mitines  
y en los pueblos rurales.

Dispéñeme si os ofendo  
su modestia... adelante.

En el año catorce

este globo, como antes  
girará, y como siempre  
habrá necesidades,  
bueno, mediano y malo  
virtudes y maldades...  
—no solo Perogrullo  
diría estas verdades:—

Buen rumbo llevarán  
los maestros Nacionales;  
que vivan con decoro  
quieren los gobernantes  
sea así, compañeros,  
lo merece la clase.

Y... diría algo más  
pero... hay que estrecharse  
para que puedan otros  
trabajos colocarse  
en nuestro «Defensor»...  
que Dios, mil años guarde.

Salud desea a todos  
este anciano cofrade,  
que si no está chiflado  
poco habrá de faltarle;  
y perdonad las faltas.  
de este insulso romance.

T. O.

## OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

### ORDENES

*disponiendo se acredite la toma de posesión del  
maestro D. Juan Losa y Herranz con fecha  
1.º de septiembre del año próximo pasado.*

Visto el expediente instruido con motivo de  
la fecha posesoria que corresponde consignar  
al maestro D. Juan Losa y Herranz:

Resultando comprobado que el maestro D.  
Juan Losa se presentó a tomar posesión el día  
1.º de septiembre último, previo expediente de  
rehabilitación que tuvo que instruirse por ha-  
ber estado enfermo el Sr. Losa durante el plazo  
posesorio anterior:

Considerando que la posesión arranca desde  
la presentación del interesado, y que es inde-  
pendiente del cese en la antigua categoría,

Esta dirección general ha resuelto que se  
acredite la posesión al Sr. Losa con fecha 1.º  
de septiembre último.

Lo digo a usted etc.—Madrid, 15 de diciem-  
bre de 1913.—Bullón.

*Desestimando el recurso interpuesto por el maestro D. José Miranda García contra acuerdo de la Junta provincial relativa al escalafón de aumento gradual de sueldo.*

Visto el recurso interpuesto por el maestro D. José Miranda García, contra acuerdo de la Junta provincial relativo al escalafón de aumento gradual de sueldo:

Resultando que D. José Miranda con motivo del escalafón del bienio, 909 a 910, quedó en excepción de destino para ocupar en la primera vacante por mérito que aceptó el acuerdo de la Junta, y que ahora, al declararse definitivo el escalafón de 1911 1912, pide una vacante de la segunda clase y ser excluido de la cuarta:

Considerando que el propio interesado acató el acuerdo de la Junta de 1910, que la vacante de mérito en la primera categoría no se ha producido desde entonces, y que al recurrir al escalafón provisional del último bienio no alegó derecho a ser incluido en la segunda clase por mérito, teniendo en cuenta que falta razón para recurrir un acuerdo que previamente no fué protestado.

Esta Dirección general ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por D. José Miranda.

Lo digo a usted etc.—Madrid, 15 de diciembre de 1913.—*Bullón.*

*Desestimando instancias de los maestros don Gervasio Ortega, D. José María Iborra y don Antonio Hernández, solicitando el ascenso a 1.000 pesetas.*

Vistas las instancias de don Gervasio Ortega Aylagas, D. José María Iborra Sánchez y D. Antonio Hernández Terradillos, solicitando el ascenso a 1.000 pesetas, con motivo de las relaciones publicadas en la *Gaceta* de 13 y 23 de noviembre último, y fundándose en los servicios que tienen prestado en la categoría antigua de 625 pesetas:

Resultando que los dos primeros figuran como maestros sustituidos en el escalafón de 625 sin tiempo alguno de servicios; que figuran en la misma forma en las relaciones remitidas en 1912 por las Secciones administrativas de primera enseñanza de Burgos y Alicante; que no reclamaron al rectificarse el escalafón de 625 ni al publicarse las relaciones provisionales de los ascendidos a 1.000 pesetas; que los Jefes de las Secciones de Burgos y Alicante han seguido el mismo procedimiento que los interesados,

y que el Sr. Iborra ni siquiera acompaña su hoja de servicios.

Resultando que D. Antonio Hernández Terradillos no figura en la relación elevada por la Sección administrativa de primera enseñanza de Salamanca, de fecha 1.º de julio de 1912; que no figura, por tanto, en el escalafón ni en el parte de diligencias de la Sección de Salamanca, y que ni esta Sección ni el interesado han manifestado el hecho al publicarse las relaciones provisionales.

Considerando que la situación de estos maestros no está definida en el escalafón por abandono de los propios interesados y de las Secciones, y que el escalafón fué rectificado y declarado firme por Real orden de 15 de julio último.

Considerando que no es éste momento adecuado para alegar derechos, con perjuicio de los que asisten a aquellos maestros que cumplieron las disposiciones vigentes.

Esta Dirección general ha resultado destimar las tres solicitudes, sin perjuicio de que los interesados y las respectivas Secciones cumplan lo prevenido a los efectos de inclusión en el escalafón del antiguo sueldo de 625 pesetas.

Lo digo a usted etc.—Madrid, 19 de diciembre de 1913.—*Bullón.*

\* \* \*

*disponiendo que en los concursillos para la provisión de escuelas dentro de la misma localidad no se considere de abono a los auxiliares desdoblados el tiempo anterior a la fecha de su conversión en maestros independientes.*

Vistas las consultas formuladas acerca de la interpretación que debe darse a la Real orden de 4 de los corrientes en lo referente a cómputo de antigüedad de los auxiliares desdoblados en los concursillos para la provisión de escuelas dentro de la misma localidad.

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que al incluir a dichos ex auxiliares entre los maestros con derecho a figurar en los mencionados concursillos, no se hace otra cosa que reconocer a estos efectos su situación de maestros independientes, y que no pudiendo gozar de estos beneficios cuando todavía eran auxiliares, no debe abonárseles para el cómputo de antigüedad el tiempo que sirvieron en esta situación, ha resuelto para que se tenga en cuenta en cuantos casos puedan presentarse, declarar que, en los concursillos de referencia, no deben

considerarse de abono a los auxiliares desdoblados el tiempo anterior a la fecha de su conversión en maestros independientes.

(Gaceta 2 de enero)

#### REAL ORDEN

de 13 de diciembre de 1913 nombrando a D. Felipe Ortega, profesor de Pedagogía del Instituto de Guadalajara.

«Ilmo. Sr.: En el expediente incoado por don Felipe Ortega Somolinos, solicitando se le nombre profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Guadalajara:

El Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

Visto el expediente instruido en virtud de la instancia que eleva a este Ministerio D. Felipe Ortega Somolinos, profesor-auxiliar provisional de Derecho usual y Legislación escolar del Instituto general y técnico de Guadalajara, solicitando que se le nombre profesor numerario de Pedagogía de los Estudios elementales del Magisterio en el mismo Instituto, y

Resultando que el interesado funda su petición en que por Real orden de 6 de septiembre de 1900 se le reconoció el derecho a ser nombrado profesor numerario de la Escuela Normal de maestros en plaza no anunciada a oposición, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 11 de julio del propio año, como comprendido en el Real decreto de 23 de septiembre de 1898:

Resultando que en el Negociado y la Sección del Ministerio exponen que la plaza solicitada ha sido anunciada a concurso de traslado por Real orden de 7 de mayo último, de la Real orden de 6 de septiembre de 1900, citada por el recurrente, le reconoce el derecho a ser nombrado profesor numerario de escuela normal de maestros en vacante no anunciada a oposición, pero no a elegir un plaza determinada; que si bien no se señala plazo al Sr. Ortega para hacer efectivo su derecho por el art. 12 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903 y se mandó que los que por especiales disposiciones tuvieran reconocido derecho a ser nombrados profesores numerarios de escuelas normales, deberían solicitar las vacantes antes de ser anunciadas, y que al no haber solicitado el señor Ortega las innumerables plazas que desde la fecha del aludido Real decreto quedaron vacantes, ha prescrito el derecho que le concedió la Real orden de 6 de septiembre de 1900; que

en consecuencia entienden que procede desestimar la instancia, pero que tratándose de una cuestión delicada conviene oír previamente a la Sección primera de este Consejo:

Resultando que, según datos oficiales que han sido unidos a este expediente, el acuerdo de la Superioridad para el anuncio a concurso de la plaza solicitada fué de 7 de mayo último, cuya Real orden de igual fecha tuvo salida del Ministerio el día 13 y se publicó en la *Gaceta* del 14 de mayo.

Resultando que la instancia del solicitante es de 8 de mayo próximo pasado, fué informada y remitida en la misma fecha por la Dirección del Instituto se recibió en el Ministerio el día 9 de mayo último:

Considerando que en vista de los dos resultados anteriores se deduce claramente y queda perfectamente comprobado por documentos oficiales que la instancia de D. Felipe Ortega Somolinos tuvo entrada en el Ministerio con varios días de anticipación a la fecha en que en la *Gaceta* fué anunciada a concurso de traslado la provisión de la plaza de que se trata, y que por lo tanto su prescripción está comprendida en lo preceptuado por el artículo 12 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903:

«Considerando que no debe estimarse prescrito para interesado el derecho que le fué reconocido, sin limitación alguna de tiempo, por la Real orden de 6 de septiembre de 1900, y que no ha modificado sobre este particular disposición posterior alguna.

El Consejo estima, en virtud de lo que resulta en el expediente con los nuevos datos aportados, que procede acceder a lo solicitado por D. Felipe Ortega Somolinos en su instancia de 8 de mayo del corriente año.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserte dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, y en su consecuencia, nombrar profesor numerario de escuela normal de maestros, profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Guadalajara, a D. Felipe Ortega Somolinos, con el sueldo anual de 3 000 pesetas.—*Bergamín*.— Señor director general de primera enseñanza.

---

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collad, 30.

# OPOSICIONES

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Oposiciones a escuelas de niñas (turno libre) de este distrito universitario.*

Las señoras opositoras relacionadas en la *Gaceta* de 12 del actual, se servirán concurrir a las catorce horas del día siguiente, transcurridos los quince días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, a la escuela nacional del grupo del Buen Pastor, de esta ciudad, para dar comienzo a los ejercicios de oposición; advirtiendo que las señoras opositoras que se expresan a continuación, deberán completar sus respectivos expedientes antes de dar comienzo a los ejercicios, pues de lo contrario serán excluidas perdiendo todo derecho que aquellas les conceden:

Doña Bernarda Eguiguren, Rosina J. Bengra, Luisa Ibáñez, María de los Angeles Rivas, Enriqueta Llerén, Rafaela Quirant, Flora Rubio, María del Carmen Minguilón, Antonia Conejero.

Antonia Goyenechoa, Plácida Antolín, María D. Franco, Epifania Almonacid, Carmen Rebull, Pilar Jiménez, Gregoria Reyes, Pilar Añaños, Prudenciana de la Peña, Mercedes Serrano, Felisa Arambilet, Eduarda Lorea, Teresa Serrano, María Morlán, María de las Mercedes Marqués, Aurea Pérez, Rafaela Laborda.

María del Pilar Salvo, Josefina Faulo, Asunción Alpuente, María Esteban, Cinta P. Llarerna, Cayetana Cativiela, María del Pilar González, Anisia Ibáñez, María Folcadel, Josefa Folcadel, Tránsito López, Egracia Molinero, Eladia Romero, Sabina Puebla de Ros, Carmen Ruiz, Basilea Abadías.

María de las Mercedes Puente, Francisca Ereza, Pilar Carnizer, Angela Cortés, Angela Ruiz, Juana Larraya, Luisa Estévez, Concepción Mor y Concepción Regales.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Hipólito Fairén*.

(*Gaceta* 5 enero).

### Turno libre

Se convoca a los señores maestros que han solicitado tomar parte en las mismas, para dar principio a los ejercicios el día siguiente de cumplirse los quince desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, a las diez en punto de la mañana.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 3 de junio de 1910, que regula dichas oposiciones, el primer ejercicio práctico se verificará en la escuela graduada de Ribera del Ebro, Calle de Escobar.

Habiendo presentado excusa legal los Vocales Sres. Reparaz y Oca, quedan sustituidos por D. Nemesio Calvo Elía, maestro de Pamplona, en concepto de Vocal efectivo, y D. Alejandro

Miguel Alegre, Maestro de Calatayud, en concepto de suplente, pudiéndose presentar reclamaciones dentro del plazo legal.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11 del mismo Reglamento, se publica a continuación la relación de aspirantes a quienes falta algún documento en sus expedientes, advirtiendo que, de no presentarlos antes de dar principio a los ejercicios, quedarán definitivamente excluidos.

Entre los aspirantes de esta provincia que figuran en la lista de admitidos aparecen sin la documentación completa los siguientes: D. Cesáreo Velilla, D. Juan Hernández, D. Dimas de Orte, D. Angel Lalinde, D. Crescencio Ayuso, D. Juan Gallego y D. José Rodríguez, que les falta partida de nacimiento legalizada; D. Isidoro Navas y D. Santiago González, legalizar la partida de nacimiento y D. José Romacha partida de nacimiento y hoja de servicios certificada.

## DE LA INSPECCION

Se han remitido oficios comunicando la concesión de licencias del Rectorado para poder ausentarse de los puntos de sus residencias oficiales y presentarse en Zaragoza a tomar parte en las oposiciones restringidas, a los señores siguientes:

Maestros de Cabanillas, Ciria, Alconaba, Soliedra, Valdenebro, Sauquillo de Alcázar, Rollamienta, Chaorna, Licerias é Hinojosa del Campo.

Maestras de Valdeavellano de Tera, La Hinojosa, Hoz de Abajo y Benamira.

— Con fecha 6 del corriente se comunicó a la Sección de 1.ª enseñanza para los efectos económicos consiguientes que D. Miguel García, maestro de Abejar, interpuso recurso contra su incursión en el art. 171 de la ley de Instrucción pública.

— Se remitió con informe favorable la petición de licencia para hacer oposiciones restringidas en Madrid, de D. Primo Rodrigo, maestro de Santervás del Burgo.

También se mandó favorablemente informado al Rectorado el expediente solicitando el primer período de observación de D. C. Julio Fernández Ruiz de Caravantes, maestro de Castilfrío.

— Se remitió también con informe favorable la renuncia del señor maestro interino de Lería.

— En la misma forma se remitió también instancia de D. Bernardo Calleja, maestro de Valdemoro, solicitando se nombre suplente durante su permanencia en filas, a las que tendrá que incorporarse en breve.

— Se dice al Alcalde de Portillo que, puesto que el local-escuela amenaza ruina y no puede utilizarse, se procure inmediatamente otro, si quiera sea provisional, comunicando haberlo hecho así.

—Se conceden, con fecha 7 de los corrientes, diez días de licencia por enfermedad justificada suficientemente a D. Calixto Julio Fernández Ruiz de Caravantes, maestro de Castilfrío.

—Se pasa a informe de la Junta local de Abejar, la instancia de D. Miguel García, maestro nacional de aquel pueblo, solicitando la incoación del expediente referido.

—Se dice al maestro de Matanza, que en lo sucesivo siempre que tenga que remitir algún documento a la inspección, lo haga con oficio correspondiente.

—Se recuerda a los Alcaldes de Nomparedes y Chércoles, que se sirvan contestar a los oficios números 168 y 169, respectivamente.

—A última hora, poco antes de entrar en máquina el número de hoy, se recibió del Rectorado el oficio concediendo licencia para presentarse en Zaragoza a tomar parte en los ejercicios de oposición, turno libre, a los señores siguientes:

D. José Rodríguez, maestro de Fuentelcarro; D. Estanislao Moñux, de Casarejos; D. Juan Hernández, de Hinojosa de la Sierra; D. Dimas Orte, de Verguizas y D. José Remacha, de La Cuenca.

Los interesados pueden ausentarse de sus escuelas ocho días antes, a lo sumo, de dar comienzo los ejercicios y deberán reintegrarse a las mismas dentro de los ocho días siguientes a la terminación de las oposiciones o de haber dejado de actuar en ellas. Comunicarán el principio y terminación del uso de licencia al Rectorado y a la Inspección. Los que hayan leído este anuncio pueden, desde luego, darse por comunicados a los efectos consiguientes, sin perjuicio de que la inspección vaya remitiendo los oficios oportunos.

## NOTICIAS

—Nuevamente recomendamos a los señores maestros que, cuando remitan algún documento oficial a la Inspección de primera enseñanza, lo hagan acompañando el oficio correspondiente.

La estadística escolar pedida últimamente por la Dirección, debe enviarse a la Inspección y por lo tanto debe ir acompañada del referido oficio.

—Los señores maestros ascendidos últimamente y los que se hayan posesionado de alguna escuela después de formadas las últimas nóminas deberán remitir a la habilitación antes del 15 del actual los documentos necesarios para que se les puedan acreditar haberes.

No olviden que uno de esos documentos es el justificante de haber tomado o no parte en las últimas elecciones.

—Han cesado en las escuelas de Retortillo y Valdellinares, por pase al servicio activo del ejército los maestros D. Miguel Velamazán y D. Constancio Gonzalo.

—En la *Gaceta* del día 8 se publica la rela-

ción de maestros y maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones turno libre del Rectorado central.

—Se ha dispuesto la vuelta al servicio activo de la enseñanza de D. Emilio Pedrero, maestro de la Graduada de la Normal de León que había sido separado de la enseñanza por sus campañas en contra de la obra sobre escalafones.

—D. Estanislao Gil Herrerro, maestro sustituto de La Barbola, ha renunciado a su escuela y le ha sido admitida la renuncia.

—Dentro del mes actual deben los señores maestros jubilados y pensionistas del magisterio pasar la revista anual correspondiente ante los alcaldes de la localidad en que habiten y los que residan en la capital ante el Jefe de la Sección administrativa.

—Ha tomado posesión de la escuela elemental de niñas de esta capital D.<sup>a</sup> Elvira España, nombrada en virtud del concurso de reingreso.

—Dícese que se trata de hacer una nueva reforma en la Inspección.

—Por la Dirección general de correo se ha dispuesto que en lo sucesivo los certificados que no lleven declaración de valor solo darán derecho en caso de extravío a la indemnización de 20 pesetas en lugar de las 50 que antes se abcnaban.

—No obstante haberse extendido las diligencias de ascenso a 1.100 pesetas con anterioridad a la Real orden de 29 de diciembre último a los maestros y maestras procedentes de 625 pesetas no tiene ningún efecto hasta nueva orden. Sirva de aviso a los interesados.

## CORRESPONDENCIA

E. C. Miño de San Esteban.—Entregadas cuentas.

E. R. Diustos, E. S. Carbonera; P. R. Santervás del Burgo.—Entregadas cuentas.

M. D. H. Sagides.—Entregado oficio.

S. de M. Adradas.—Entregado estado.

E. S. Carbonera.—Presentado estado.

M. C. Morón de Almazán; M. M. Fuentes de Agreda; S. M. Ventosa de San Pedro; E. M. Pinilla del Campo; P. P. Perera.—Remitidos estados.

I. P.—Se recibieron y entregaron cuentas.

I. C. Aguilera.—Remitidos impresos.

L. B. Billar; A. P. Matute; M. L. Arcos.—Recibidos.

F. C. Aguilera, J. J. V. Belteja; M. V. Retortillo; F. M. L. Orillares; A. D. Noviales; E. C. Tozalmoro; R. M. Ambrona; E. R. Tordesalás; J. B. Rabanera; E. M. Torlengua.—Entregadas cuentas.

D. A. Almazul.—Entregados Presupuestos.

M. P. Caravantes; P. de P. Nalay; M. O. Fuentebella; E. G. Fuontetecha; M. G. Narros; J. R. Cuenca; T. C. Bnitrigo; I. S. Ciria; L. M. Carazuelo; S. E. Muriel Viejo; M. C. D. Ligos; M. B. Bayubas; E. M. La Vega J. H. Loreandaluz; C. M. Alameda; L. A. Valtajeros; S. N. C. Rudés; M. S. Almarza; M. A. Aguilar; A. S. Espejo; F. R. Valvenedizo; B. R. Cubo de la Solana; B. B. Barca. S. A. Valdanzo; M. B. Suellacabras; F. S. Alconaba. F. R. Valvenedizo; D. S. Monteagudo; A. Ll. Sauquillo; C. del C. Pedrajas.—Entregadas cuentas.

I. S. Almarza.—Entregadas estadísticas.

F. M. Hoz de Arriba; E. M. La Vega; S. C. Peroniol; A. C. San Pedro manrique; N. R. Utrilla; J. T. Retortillo M. B. Baberos; J. O. Quiñonería; B. P. P. Espejo; J. S. O. Langa de Duero.—Remitidos estados.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporeneos, coleccionadas para servir de ejercicio de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

### IMPRENTA

DE

### Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamano, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

### CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Alud,

### HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO

Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.